



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a



# Informe

**ONO**

**IV Reunión Comisión Empleo 15-02-11**

Madrid, 15 de febrero de 2011

Audioconferencia

## **ORDEN DEL DÍA**

Punto uno y único relativo al TeleTrabajo, desarrollo implantación y política de empresa.

## **INCIDENCIAS**

Se inicia la reunión monográfica sobre el TeleTrabajo, trasladando el resto de la temática relativa a la comisión, para la próxima reunión convocada el 23 de febrero de 2011

## **REUNION**

La Empresa nos traslada los resultados del piloto, que sirve para la realización de la política de TeleTrabajo.

## **Conclusiones del piloto del TeleTrabajo**

En el piloto realizado desde el mes de octubre de 2010, participaron un número de 26 trabajadores, de los cuales 6 no fueron aptos por diferentes motivos relativos a los caracteres técnicos y de PRL, quedando 23 definitivos y durante un periodo de 2 meses. En términos generales, después de FOCUS GROUP, se puede concluir que se mantuvo un rendimiento laboral igual que si se hubiese trabajado de manera presencial, siendo muy satisfactorio el desarrollo del trabajo. Concluyendo que el TeleTrabajo ayuda a la conciliación laboral, aumentando el rendimiento laboral sin aumento de costes a través del THIN CLIENT o de CITRIX y el ordenador personal. Derivado de una cuestión de control y orden, no podrán estar en TeleTrabajo mandos intermedios. Se descarta el aumento del 5% en los objetivos de los trabajadores en TeleTrabajo relativo a la productividad, si bien quedará recogido como espíritu en la política de forma filosófica y a modo conceptual. Con estas conclusiones se elevaron las mismas a los jefes de las unidades y con posterioridad al presente y consejera delegada.

La compañía esta en disposición de desarrollar el Teletrabajo en 2011, como prueba de implantación una vez analizados los resultados del piloto y en aras de profundizar en las bondades, peligros y riesgos del TeleTrabajo. Como inicio y durante este año, la Empresa contempla el lanzamiento con unas 50 personas a modo continuo y estable incluidas algunas de las que han participado en el piloto. Así mismo se abre una fase preliminar para identificar cuales son las áreas óptimas para TeleTrabajar a través de sus responsables.



## IV Reunión Comisión Empleo

### Política y anexo propuesta para el TeleTrabajo

Durante la reunión y revisando los diferentes puntos de la política que la Empresa presenta, surgen discrepancias que se debaten con voluntad de solución.

\* **Objetivos** La política dice que puede ser una nueva y atractiva forma de contratación para trabajadores externos.

**UGT:** La alusión a la nueva contratación puede dar lugar a que a través de este proyecto se contrate personal específicamente para este requerimiento, obviando el objetivo del TeleTrabajo que son los empleados de la compañía y estableciendo con ello una distorsión.

**EMPRESA:** Como objetivo de la implantación de este proyecto es facilitar la contratación de nuevos empleados, siendo el TT una herramienta que cumplimente el perfil de la compañía haciéndola más atractiva y deseada para la contratación nuevos trabajadores, influyendo en la “compensación total del trabajo”

#### \* Responsabilidades.

La empresa pretende establecer 3 días mínimos de Teletrabajo y 4 máximos.

**UGT:** Consideramos que la inclusión de 3 mínimos y 4 máximos establece una modificación del convenio Art 62.5 y ha de mantener como estaba en origen en Convenio

**EMPRESA:** Argumenta la compañía que es una mejora lógica deducida a través del piloto. La empresa propone la modificación de 2 mínimo sin establecer un máximo, o pudiéndose establecer un máximo de 4.

#### \* Responsabilidades.

La política pretende que si el trabajador abandona la actividad preavise con 30 días mientras que si es al contrario no hay preaviso.

**UGT:** No establece reciprocidad en el área solicitante en lo relativo a la comunicación de abandono del régimen de TeleTrabajo, siendo también una modificación del convenio en el Art 62.2, dado que se estableció 15 días de comunicación por ambas partes.

**EMPRESA:** Argumenta en lo relativo a la organización del trabajo el matiz del cambio de 15 a 30 solo de una parte. Dado la novedad de la implementación del proyecto del TeleTrabajo. Se modifica a 15 días en ambos casos, salvo justificación y acreditación de las necesidades imperiosas del servicio.

#### \* Modelo de TeleTrabajo en ONO. Condiciones técnicas

No quedan claros algunos matices de los gastos que tiene que asumir el trabajador.

**UGT:** Propone ampliar las definiciones de gastos por cuenta del trabajador en situación de TeleTrabajo como energía eléctrica, matizando la no inclusión de los gastos derivados de la actividad del Teletrabajo, como la comunicación.

**EMPRESA:** Se cambiara pos un concepto mas explicito.

## IV Reunión Comisión Empleo

### **\* Modelo de TeleTrabajo en ONO. Objetivos.**

Existe una clausura relativa a objetivos medibles y cuantificables.

**UGT:** Desde nuestro sindicato entendemos que no debe de suponer un exceso de objetivos para los trabajadores adscritos al TeleTrabajo con respecto a sus compañeros.

**EMPRESA:** Se espera un cumplimiento de un sobre objetivo de los adscritos al proyecto, siendo un requerimiento necesario en la política como filosofía y espíritu de la misma.

### **\* Modelo de TeleTrabajo en ONO. Tickets Restaurant.**

La política incluye eliminar los tickets restaurant para los días en los que se teletrabaje y por lo tanto no se esté físicamente en la oficina.

**UGT:** Se opone a la supresión de los Tickets Restaurant, por suponer una desigualdad en el trabajo por el desempeño del mismo en los beneficios sociales pactados en convenio.

**EMPRESA:** Normativa y generalización a parte, los Tickets de comida recogen una casuística que se fundamenta en que la comida se realiza fuera de casa. Por lo tanto el TeleTrabajo está eximido al comer en casa.

**Se avanza sin acuerdo en este punto.** La Comisión acuerda seguir trabajando en éste último aspecto.

Del resto de artículos relativos a la política de Teletrabajo, no desprenden en principio y hasta su revisión en profundidad, desavenencias previas.

**UGT Comunicaciones**